

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 35769** *SOCIEDAD PÚBLICA DE TELEVISIÓN EXTREMEÑA, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SOCIEDAD PÚBLICA DE RADIODIFUSIÓN EXTREMEÑA, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

La Junta General de la Sociedad Pública de Televisión Extremeña, S.A.U., ha aprobado el día 15 de noviembre de 2011 la fusión por absorción de la Sociedad Pública de Radiodifusión Extremeña, S.A.U., por la Sociedad Pública de Televisión Extremeña, S.A.U., de acuerdo con el Proyecto común de fusión redactado y suscrito por sus respectivos administradores y presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Badajoz.

Se hace constar el derecho que asiste tanto al accionista único como a los acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como los Balances de Fusión, los cuales se hallan a su disposición en el domicilio social de las Sociedades. Los acreedores tendrán derecho a oponerse a la fusión antes de que transcurra un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, de acuerdo con el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles.

Mérida (Badajoz), 15 de noviembre de 2011.- Por Sociedad Pública de Televisión Extremeña, S.A., Sociedad Unipersonal, la Administradora Única, D.^a Beatriz Maesso Corral.-Por Sociedad Pública de Radiodifusión Extremeña, S.A., Sociedad Unipersonal, la Administradora Única, D.^a Beatriz Maesso Corral.

ID: A110085037-1